



1er **S**imposio  
de **e** Madrid-junio-2013  
**i**nvestigación  
**c**riminológica

FRENTE AL DELITO:  
evidencia criminológica

**Madrid, 27 y 28 de Junio 2013**  
**Centro La Corrala (UAM)**

# Índice

	Página
<b>I. Presentación</b>	4
a. Localización Elegida para el Simposio: La Corrala	
b. El Rastro	
c. El Barrio de las Letras	
<b>II. Comités organizadores</b>	12
<b>III. Programa del Simposio</b>	13
<b>IV. Mesas de comunicaciones y Abstracts</b>	
<b>MESA 1: Delincuencia Intrafamiliar</b>	16
▪ Resultados del proyecto de investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía: los costes del enfoque punitivo para reducir la violencia sobre la mujer	
▪ Testigos del Maltrato	
▪ Análisis de expedientes judiciales sobre la violencia contra la mujer pareja	
▪ La Teoría del poder y control	
<b>MESA 2: Política Criminal</b>	21
▪ Punitivismo y percepción de madurez de los menores: desarrollo y validación de dos escalas de Medida	
▪ Actitudes punitivas: diferentes preguntas, diferentes respuestas	
▪ Legitimidad y confianza pública en los tribunales, una vía normativa al cumplimiento de la ley, más allá de la amenaza y la coerción	
▪ Democracia deliberativa y actitudes punitivas	
▪ Ensayo de evaluación de la eficacia de la normativa penal antidiscriminatoria a través del análisis de su aplicación jurisprudencial	
<b>MESA 3: El Modelo de Triple Riesgo Delictivo a debate</b>	27
▪ La agresión sexual desde el Modelo de Triple Riesgo Delictivo	
▪ Factores de riesgo para la conducta antisocial: aportaciones del Modelo de Triple Riesgo delictivo	
▪ El Modelo de Triple Riesgo delictivo: una nueva teoría integradora del comportamiento criminal	
▪ Carrera criminal y riesgo de reincidencia violenta	
<b>MESA 4: Instituciones penitenciarias</b>	32
▪ Evolución de los internos condenados por violencia de género en el contexto penitenciario	
▪ Retorno a prisión por incumplimiento de las condiciones de tercer grado: el punto de vista de los condenados	
▪ Adaptación del Programa COSA en Cataluña para la prevención de la reincidencia y reintegración de los delincuentes sexuales de alto riesgo	
▪ Acción social penitenciaria y post-penitenciaria en la España democrática: 1979-2012	

<b>MESA 5: Delincuencia Juvenil</b>	37
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cómo justifican y configuran ciudadanos el castigo penal juvenil: a propósito de casos de delincuencia juvenil grave y violenta que causan alarma social</li> <li>▪ La relación entre el abogado defensor y los menores infractores: una cuestión de confianza</li> <li>▪ Comportamientos antisociales autoinformados por adolescentes italianos</li> <li>▪ Los programas de intervención socioeducativa con menores infractores impulsados por los juzgados de menores de Alicante</li> </ul>	
<b>MESA 6: Nuevas tendencias y escenarios criminales</b>	42
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escala de percepción de riesgo de ser víctima de un delito en contextos digitales</li> <li>▪ En la mente de un asaltante de viviendas: un estudio cualitativo de una muestra de autores de robo en casa habitada</li> <li>▪ Análisis criminológico del trabajo no declarado y el fraude a la seguridad social en tiempos de crisis</li> <li>▪ Estudio de la tipología delictiva de las menores</li> </ul>	
<b>MESA 7: Seguridad Pública</b>	47
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Variables sociodemográficas en la discriminación de la expresión facial de miedo e ira por las fuerzas y cuerpos de seguridad</li> <li>▪ Evaluación de la eficacia de las identificaciones policiales</li> <li>▪ Justicia y delincuencia: El peso del delito en las estadísticas judiciales. ODA 2012</li> </ul>	
<b>MESA 8: Criminalidad Organizada</b>	51
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ordenanzas cívicas y trabajadores sexuales: Efectos de las políticas criminalizadoras de la prostitución</li> <li>▪ Aproximación a la construcción de indicadores de criminalidad organizada en América Latina</li> <li>▪ Perfil y funciones de los sujetos facilitadores del Crimen organizado</li> </ul>	
<b>V. Entidades organizadoras y colaboradoras</b>	55

# Presentación

La Universidad Autónoma de Madrid en colaboración con la Sociedad Española de Investigación en Criminología, organizan *el I Simposio de Investigación criminológica*, en el Centro Cultural La Corrala (Universidad Autónoma de Madrid), los días 27 y 28 de junio de 2013. El objetivo de este Simposio es abrir un espacio interdisciplinar de debate y reflexión en ámbitos relacionados con la Criminología para los socios de la SEIC, cuya vinculación y compromiso con la investigación criminológica se encuentran acreditados a partir de su participación activa en nuestra sociedad. En este sentido, el *I Simposio de Investigación criminológica* pretende constituir un lugar de encuentro científico para reflexionar sobre los avances de investigación desarrollados en el campo de la delincuencia y su control, con el objetivo de aportar soluciones y alternativas, basados en la evidencia empírica, a los modelos de prevención, intervención y de represión de la delincuencia actuales.

## Localización elegida para el Simposio

### Centro Cultural La Corrala, Universidad Autónoma de Madrid

Situado en el centro de la ciudad –en la histórica corrala de la calle de Carlos Arniches, en mitad de El Rastro–, La Corrala tiene por objetivo proyectar la creatividad y la capacidad de innovación científica de nuestra universidad a todo Madrid. Este propósito se ve potenciado por su ubicación en un barrio que, actualmente, en lo social y lo cultural, en sus dinámicas de convivencia, podría ser descrito como uno de los talleres de futuro de la ciudad.

Junto con la promoción de un diálogo con ese entorno, la programación del curso de La Corrala se quiere fraguar a partir de la pluralidad dinámica que caracteriza la Universidad Autónoma de Madrid. Para ello, la dirección y el equipo de coordinación están abiertos, permanentemente, a la recepción de propuestas de la comunidad universitaria, así como a iniciativas que, desde un ámbito más amplio, puedan servir para establecer nuevos lazos entre la universidad y la sociedad.

Las instalaciones albergan además la colección del Museo de Artes y Tradiciones Populares y el Gabinete de Antropología y Folclore del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales de la UAM.

### ***El edificio fue rehabilitado recientemente y ser terminó en el año 2008***



**Rehabilitación de edificio en la calle Carlos Arniches 3 y 5 para Sede del Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma de Madrid - Calle Carlos Arniches 3 y 5**

**Autor**

Jaime L. Lorenzo Saiz-Calleja. Arquitecto

**Colaboradores**

Luis Burillo Lafarga. Arquitecto

Ignacio de las Casas Gómez. Arquitecto

Antonio de las Casas Gómez. Ingeniero de Caminos

Gustavo Álvarez Pérez. Ingeniero Industrial

M<sup>a</sup> José Tomé Esteban. Arquitecta

David Miranda Atochero. Arquitecto

Alejandro Cartagena. Estudiante de Arquitectura

Antonio Láiz Llamas. Aparejador

**Promotor**

Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid

**Empresa Constructora**

ORTIZ Construcciones y Proyectos S.A.

**Fotografía**

Licinia Aliberti y Jaime L. Lorenzo Saiz-Calleja



No hay fecha documentada de la construcción del edificio pero, a partir de la planimetría que se conserva, se puede limitar un margen entre 1828 y 1834.

Levantado al sur del Matadero, sobre el Cerrillo del Rastro, el edificio constaba de planta baja, primera y un bajo cubierta abuhardillado, con habitaciones en planta alta y en la de buhardillas y cuadras y almacenes en la baja, en torno al patio central.



La fachada del patio, conservando los antiguos huecos, se descompone por elementos en planos superpuestos: el entramado de madera, la plementería de plancha blanca y un cerramiento continuo acristalado, que permite la comprensión, desde el interior, de los componentes.



La estructura es de pórticos de madera y muros de entramado de madera con relleno y forjados de viguetas de madera, con la cubierta también de madera. Los soportes que elevan la zona de estancia sobre la de caballerizas ofrecen gran interés por su singularidad, al modo de un “caravasar”.

El edificio presentaba un buen catálogo de patologías: asientos en muros y estructuras verticales, degradación de morteros de fábricas y acabados, pudrición de elementos estructurales de madera por humedades diversas, ataques de xilófagos, cedimientos del terreno en el tercio posterior del solar... En el año 2002, fue necesaria una primera intervención de urgencia en la crujía del testero.



Se realizó una cimentación profunda, por micropilotaje, recalzando cada uno de los apoyos de planta baja (pilares de madera sobre basas troncopiramidales de granito) con el mismo proceso: ejecución de cuatro micropilotes por apoyo, apeo del pilar sobre una estructura auxiliar apoyada en ellos y atado de las cabezas de los micropilotes en una base de apoyo del pilar, para llevar las cargas del edificio a la nueva cimentación. Se ejecutaron cortinas de micropilotes, al sur del solar y al norte del patio y la fachada de calle Carlos Arniches, se recalzó con un muro de hormigón, previamente a la excavación del sótano. Los fustes de micropilotes que atraviesan el sótano, quedaron envueltos en grandes pilas de hormigón o en las cortinas perimetrales, acabados con un gunitado. La estructura bajo rasante se completó bajo el patio, con bóvedas de una y dos roscas de ladrillo de tejar, apoyadas sobre vigas de hormigón.

Por encima de esta cota se mantiene la estructura de pilares, jácenas y forjados de madera, igual que los muros interiores de entramado de madera con relleno. Se ha recuperado gran parte de la madera existente sustituyéndose, sólo puntualmente, algún elemento dañado.

Igualmente se han reparado y consolidado las escaleras y la fachada, conservando el edificio su fisonomía y carácter originales.

Desde la calle se vislumbra, a través del zaguán, la luz del patio. Éste está fuertemente caracterizado por los portalones que lo rodean y un pavimento de empedrado con franjas graníticas. Una vez en él, guiados por ligeros cambios en el pavimento, iniciamos la visita.

Se han introducido unas “chimeneas de luz” que sirven para iluminar y adjetivar puntos singulares y organizar el recorrido. Son elementos que traspasan los muros y forjados existentes dejando su estructura y construcción vistas y simbolizando el espíritu del museo: mostrar antiguas formas de hacer, de habitar, de construir... El sótano abovedado recoge una parte de los fondos del museo, en depósito abierto, y un aula divisible; el distribuidor, en el centro de la planta, recibe luz a través del fondo de la fuente-abrevadero del patio.

Finalmente, se ha considerado relevante conservar, integrado en el Museo, parte del edificio en su estado original a modo de recuerdo, tanto de su tipología constructiva como de su uso.

# El Rastro

Es difícil describir con exactitud las etapas y los cambios históricos del Rastro. Apuntaremos aquí las etapas conocidas a través de los documentos y testimonios recopilados hasta nuestros días.

En los siglos XV, XVI y XVII, ropavejeros, mataderos y tenerías con los curtidores de pieles se asentaron en este barrio de las afueras de la Villa de Madrid y pronto fomentaron un comercio activo.

En 1497 se abrió el primer matadero municipal que durará poco tiempo: el Matadero Viejo.



Será remplazado por otro más abajo el “matadero abajo” en el Cerrillo del Rastro. Queda dibujado en el Plano de De Wit hacia 1635 (posiblemente elaborado en 1623).

En 1650, el matadero del Cerrillo del Rastro estaría reconstruido y muy bien anotado en el Plano de Texeira de 1656.

En 1669, otro matadero antiguo cercano a la Puerta de Toledo se reconstruyó y amplió para degüello de carneros, vacas, cabras, incluso toros lidiados y matados en las corridas. El matadero del Cerrillo del Rastro empezó a dedicarse a la matanza exclusiva de cerdos. Curiosamente, los dos mataderos repetidamente remodelados o ampliados subsistieron hasta el año

1928, fecha en la cual fueron trasladados al Barrio de Legazpi donde se inauguró otro nuevo.



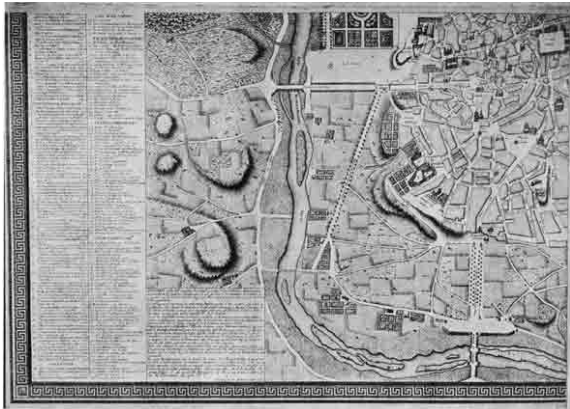
Por lo cual en la mitad del siglo XVII, de punta a punta del barrio, se juntaban los negocios de la carnicería y curtidos de pieles con fábrica de zapatos, correaes, bastos y monturas, además de otros comercios de ropa, fábricas de productos derivados del sebo (velas, cirios y candelas).

Al final del siglo XVIII, empezaron a instalarse también vendedores de productos comestibles, tahonas, enseres y trastos de todo tipo, herramientas, quincalla e incluso objetos robados. Los nuevos puestos invadían la Plazuela del Rastro y la Ribera de Curtidores; luego vino una orden del Concejo que alejó las tenerías de la zona para evitar la contaminación del agua del río. Es justamente cuando ellos empiezan a desaparecer que el nombre de Ribera de Curtidores aparece en el Plano de Chalmandrier (Ribera de Courtidores) en 1761 y en el Plano de Espinosa realizado en 1769.

En el siglo XIX, llegaron los chamarileros, las almonedas, los anticuarios, las tiendas de compra-venta de muebles y objetos de valor, prendas y alhajas, los comercios de libros antiguos. También se organizaron los Bazares y las Galerías. Poco a poco, el Rastro se separó del matadero y adquirió un aspecto diferente al de sus orígenes. Durante la semana, el matadero siguió activo, rodeado de todo tipo de venta. El domingo por la mañana, los puestos desmontables se instalaron cada vez más numerosos, lo que atrajo a muchos madrileños y viajeros. Este mercado espontáneo y desordenado de cosas de valor en medio de enseres de todo tipo provocaba entre sus visitantes una búsqueda del



tesoro. En 1861, Mesonero Romanos lo describe en su obra *El antiguo Madrid* en 1861. En 1876, Fernández de los Ríos en la *Guía de Madrid* habla del Rastro de los domingos por la mañana donde se venden cosas antiguas “de mérito” en medio de desperdicios.



En varias ocasiones (1854, 1885 y 1933), se trató de trasladar el Rastro de los puestos desmontables a otra parte. Pero nunca fue posible. El mercado siguió en su sitio.

En el siglo XX hasta los años 70, el Rastro de los domingos y festivos se parece mucho a la descripción del mercado diario hecha por Mesonero Romanos. También se parece a lo que cuenta Fernández de los Ríos del mercado de domingo y a las fotografías y grabados de la época con puestos desmontables en la Plaza de Cascorro y Ribera de Curtidores. La venta se extendió rápidamente alrededor de los mataderos del Rastro y de la Puerta de Toledo, tanto en la Plaza del Campillo del Mundo Nuevo como en el suelo de las aceras de las calles de todo el barrio. Durante los días laborables siguieron colocándose muchos puestos permanentes.

En 1902, el soldado Eloy Gonzalo, hijo de la Inclusa de Madrid, fue declarado héroe por su lucha en las casas de Cascorro en Cuba y el Rey Alfonso XIII erigió una estatua en su honor en la Plazuela del Rastro a la altura de la salida de la Calle de la Ruda. A pesar de que la plaza tomó unos años después el nombre de Nicolás Salmerón, esto no lo quiso saber nadie. La Plaza se llamó Cascorro y ... ¡su héroe también! Se aceptó oficialmente este nombre en 1941 con la placa correspondiente. La plaza de Cascorro con su estatua así como la Ribera de Curtidores son ahora el lugar más emblemático del Rastro.

En 1905, se derribó el “tapón del Rastro”. La manzana triangular de estas viejas casas, con la estatua tan cercana, molestaba el paso de la gente. Con esta operación desaparecieron la calle San Dámaso y la calle del Cuervo que la rodeaban y la Plaza quedó ampliada hasta la Calle de San Millán y la Calle del Duque de Alba.

En 1928, los dos mataderos de la zona fueron trasladados al barrio de Legazpi y en el solar del Cerrillo se construyó la Tenencia de Alcaldía de la Arganzuela separando así la Plaza de Cascorro de la Plaza del General Vara del Rey. Este edificio bastante grande será inaugurado por el Ayuntamiento como Escuela Mayor de Danza a principios del siglo XXI.

A partir de los años 70, muchos artesanos se acomodaron en la plaza de Cascorro y atrajeron a bastante público.

En 1984, el Ayuntamiento de Madrid empezó un plan de reducción drástica del Rastro que continuará los años siguientes. Se prohibieron puestos en muchas calles el domingo y los que tenían todavía un carácter permanente durante la semana se quedaron confinados en un tramo de la Ribera de Curtidores entre la calle de la Ruda y la Calle Mira el Sol de martes a sábado (Boletín del Ayuntamiento de Madrid del 27 de diciembre de 1984).

En 1988 y 1989, el Ayuntamiento de Madrid remodeló el Rastro reduciendo otra vez en gran manera los puestos e imponiendo contribución anual a los vendedores que obtuvieron un permiso, siempre provisional y a renovar. Quedaron un poco más de 1.700 puestos.

En los años 90, se eliminaron definitivamente los puestos permanentes que se montaban de martes a sábado. Esta acción se hizo a petición de muchos comerciantes de tiendas.

En el año 2000, una Ordenanza actualmente en vigor sometió a todos los vendedores llamados “ambulantes” de puestos desmontables en el Rastro de domingos y festivos.

El Rastro desde el siglo XVII hasta nuestros días fue un barrio de gran actividad y comercio que los madrileños así como los forasteros de muchas partes frecuentaban asiduamente a pesar de los inconvenientes derivados del ruido, del desorden, de los olores, de los pícaros y ladrones, incluso de la falta de higiene. Y durante siglos, el Rastro guardará esta contradicción que le pertenece.

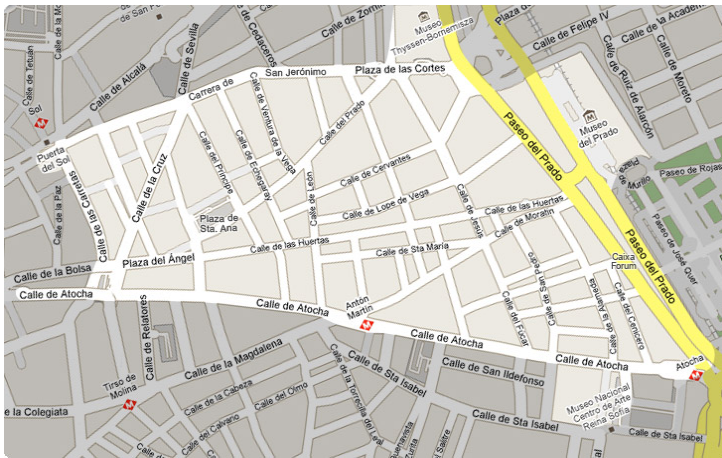
### **\* Origen de la palabra Rastro**

La palabra Rastro, con toda probabilidad, se refiere al hecho de que las reses dejaban un rastro de sangre después de ser degolladas y vendidas al por mayor. Lo confirman muchos autores como Cervantes y Covarrubias. Tanto Mesonero Romanos en *El Antiguo Madrid* como Hilario Peñasco y Carlos Cambronero en su libro *Las calles de Madrid*, sin negar el sentido tradicional de la palabra, señalan que este termino también significaba “las afueras” donde alcanzaba la jurisdicción de los alcaldes de la corte.

Sin embargo, sigue vigente en la tradición popular que el Rastro debe su nombre al viejo matadero y a la marca de sangre de las reses. De hecho, Cervantes se alojó un tiempo en Valladolid en la Calle del Rastro de los Carneros situada al lado de un matadero y así llamada por la misma razón. Actualmente, es imposible saber cual de los mataderos dio origen a la palabra Rastro porque, como vemos, era costumbre emplearla para los lugares de matanza de ganado. No importa demasiado. La Plazuela del Rastro, y el matadero del Cerrillo simplemente guardaron el nombre. Y el barrio y su mercado lo recibieron en herencia.

Ropavejeros, mataderos y tenerías fueron el principio de la gran actividad comercial del Rastro.

## El Barrio de Las Letras



El Barrio de las Letras cuenta con insignes vecinos que arropan sus límites: El Museo del Prado, El Museo Thyssen, el Centro de Arte Reina Sofía y en su interior el Medialab y Caixa Forum. Toda esta genialidad artística hacen del BDLL un espacio singular, que lo posicionan como el punto neurálgico de lo mejor de Madrid: el llamado eje del Arte, paso obligado al Madrid de los Austrias-Plaza Mayor-Puerta del Sol y muy próximo, además a la zona de Alcalá-Gran Vía y de la Castellana, Colón y Serrano.

Adentrarse en el Barrio de las Letras es sumergirse en la historia viva del Siglo de Oro Español. El trazado del Barrio nos sugiere a cada paso los versos y las prosas de Calderón, de Lope de Vega, de Quevedo, de tantos hombres y mujeres que con su palabra vivida y escrita hicieron grande y eterno este trazado histórico.

El paseo del Prado es el eje de uno de los costados de este barrio de aires medievales, que recorre la calle de Atocha hasta casi alcanzar la puerta del Sol. El giro de vuelta avanza por la carrera de San Jerónimo hasta desembocar en la plaza de las Cortes antes de abrazarse de nuevo con el Prado. La proximidad con el Paseo del Arte y sus museos ha propiciado que, en los últimos tiempos, numeras galerías hayan elegido esta zona eminentemente cultural.

# Comités organizadores

## COMITÉ CIENTÍFICO

### *Presidentes:*

Andrea Giménez-Salinas Framis. Universidad Autónoma de Madrid.  
César San Juan Guillén. Universidad del País Vasco.

### *Vocales:*

Raquel Bartolomé Gutiérrez. Universidad de Castilla – La Mancha.  
José Luis Diez Ripollés. Universidad de Málaga.  
Fátima Pérez. Universidad de Málaga.  
José Cid Moliné. Universitat Autònoma de Barcelona.  
Juanjo Medina. University of Manchester.  
Gonzalo Escobar. Universidad de Gerona.  
Xosé Antón Gómez Fraguera. Universidad de Santiago de Compostela.  
María Ángeles Luengo. Universidad de Santiago de Compostela.  
Elena Larrauri. Universidad Pompeu Fabra.  
Alfonso Serrano Maíllo. UNED.  
Cristina Rechea Alberola. Universidad de Castilla – La Mancha.  
Santiago Redondo Illescas. Universidad de Barcelona.  
Jaume Masip. Universidad de Salamanca.

## COMITÉ ORGANIZADOR

Andrea Giménez-Salinas Framis. Universidad Autónoma de Madrid.

César San Juan. Universidad del País Vasco.  
Noelia Córdoba. Universidad Autónoma de Madrid.  
Meritxell Pérez. Universidad Autónoma de Madrid.

**PROGRAMA I SIMPOSIO SEIC-UAM  
- FRENTE AL DELITO: EVIDENCIA  
CRIMINOLÓGICA -**

## JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2013

9:15 a 9:45	Recepción de socios y entrega de documentación
9:45 a 10:15	<b>Sesión Inaugural (Salón de Actos)</b>
10:15 a 11:30	<b>SESIÓN CONJUNTA (Salón de Actos)</b> <b>Pasado, presente y futuro de la Criminología</b> Moderador: Andrea Giménez-Salinas Framis Dr. Antonio García-Pablos, Dr. José Luis Díez-Ripollés y Dra. Elena Larrauri
11:30 a 12:00	<i>Coffee Break</i>
12:00 a 14:00	<b>Mesa de comunicaciones 1: Delincuencia intrafamiliar</b> <b>Lugar: Aula Roja - Moderador: Fátima Pérez Jiménez</b> <b>1. Resultados del proyecto de investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía: los costes del enfoque punitivo para reducir la violencia sobre la mujer.</b> José Luis Díez Ripollés, Anabel Cerezo, María José Benítez Jiménez. Instituto andaluz Interuniversitario de Criminología. Universidad de Málaga. <b>2. Testigos del Maltrato.</b> Fátima Pérez Jiménez, Manuel Benítez Sánchez, Rosana Pérez Rueda. Universidad de Málaga. <b>3. Análisis de expedientes judiciales sobre la violencia contra la mujer pareja.</b> María José Benítez Jiménez, Anabel Cerezo Domínguez. Universidad de Málaga. <b>4. La Teoría del poder y control.</b> Maria Fernanda Realpe.
	<b>Mesa de comunicaciones 2: Política criminal</b> <b>Lugar: Salón de Actos - Moderador: Esther Fernández Molina</b> <b>1. Punitivismo y percepción de madurez de los menores: desarrollo y validación de dos escalas de Medida.</b> Eva Aizpurúa González, Esther Fernández Molina, Cristina Rechea Alberola. Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. <b>2. Actitudes punitivas: diferentes preguntas, diferentes respuestas.</b> Marta Martí Barrachina. Universidad Pompeu Fabra. <b>3. Legitimidad y confianza pública en los tribunales, una vía normativa al cumplimiento de la ley, más allá de la amenaza y la coerción.</b> David Vázquez Morales, Esther Fernández Molina y Eva Aizpurúa. Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. <b>4. Democracia deliberativa y actitudes punitivas.</b> Daniel Varona. Universidad de Girona <b>5. Ensayo de evaluación de la eficacia de la normativa penal antidiscriminatoria a través del análisis de su aplicación jurisprudencial.</b> Javier Guardiola. Universidad de Valencia
14:00 a 15:30	<i>Comida - Tiempo Libre</i>
15:30 a 17:30	<b>Mesa de comunicaciones 3: El modelo de triple Riesgo delictivo a debate</b> <b>Lugar: Salón de Actos - Moderador: César San Juan Guillén</b> <b>1. La agresión sexual desde el Modelo de Triple Riesgo Delictivo.</b> Nerea Martín Fernández, César San Juan Guillén y Laura Vozmediano Sanz. Universidad del País Vasco,( UPV/EHU) <b>2. Factores de riesgo para la conducta antisocial: aportaciones del modelo de Triple Riesgo delictivo.</b> Meritxell Pérez. Universidad Autónoma de Madrid y Santiago Redondo. Universidad de Barcelona. <b>3. El modelo de Triple Riesgo delictivo: una nueva teoría integradora del comportamiento criminal.</b> Santiago Redondo. Universidad de Barcelona y Meritxell Perez. Universidad Autónoma de Madrid. <b>4. Carrera criminal y riesgo de reincidencia violenta.</b> Mauricio Valdivia Devia, Karin Arbach Lucioni, Thuy Nguyen Vo, Santiago Redondo Illescas y Antonio Andrés Pueyo. Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV). Universidad de Barcelona.
	<b>Mesa de comunicaciones 4: Instituciones penitenciarias</b> <b>Lugar: Aula Roja - Moderador: Josep Cid Moliné</b> <b>1. Evolución de los internos condenados por violencia de género en el contexto penitenciario.</b> Beatriz Cruz Márquez y Jordi García Ortiz, Universidad de Extremadura; Blanca Martín Rios, Universidad de Sevilla. <b>2. Retorno a prisión por incumplimiento de las condiciones de tercer grado: el punto de vista de los condenados.</b> José Cid, Universidad Autónoma de Barcelona y Beatriz Tébar, Dirección General de Policía. Generalitat de Catalunya. <b>3. Adaptación del Programa COSA en Cataluña para la prevención de la reincidencia y reintegración de los delincuentes sexuales de Alto riesgo.</b> Thuy Nguyen, Antonio Andrés-Pueyo, Santiago Redondo, Grupo de Estudios Avanzados de Violencia (GEAV). Universidad de Barcelona. César García y Carlos Soler, Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya. <b>4. Acción social penitenciaria y post-penitenciaria en España democrática: 1979-2012.</b> Carmen Ruidíaz García. Universidad de la Rioja
17:30 a 18:00	<i>Coffee Break</i>
18:00 a 20:00	<b>Asamblea SEIC - Salón de Actos</b>
21:30 a 23:30	<b>Cena de Gala (Hotel ME Madrid)</b>

9:30 a 10:30	<p><b>SESIÓN CONJUNTA (Salón de Actos)</b>  <b>Seguridad Pública y Conocimiento: ¿Qué problemas puede resolver la Investigación criminológica? -</b>  <b>Moderador: Cesar San Juan. Presidente SEIC.</b></p> <p><b>Las necesidades de conocimiento y su articulación en la toma de decisiones de política pública de seguridad.</b> Josep María Lahosa. Delegado en Forum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana  <b>Principios necesarios para la colaboración eficaz entre la criminología y los operadores públicos de seguridad.</b> Francesc Guillén y Lasierra. Responsable de proyectos y organización de la Secretaría de Seguridad del Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya.</p>
10:30 a 12:00	<p><b>Mesa de comunicaciones 5: Delincuencia juvenil</b>  <b>Lugar: Salón de Actos - Moderador: Santiago Redondo Illescas</b></p> <p><b>1. Cómo justifican y configuran ciudadanos el castigo penal juvenil: a propósito de casos de delincuencia juvenil grave y violenta que causan alarma social</b>  Pilar Tarancón Gómez, Esther Fernández Molina, Andrea Jaramillo Torrens, Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha.</p> <p><b>2. La relación entre el abogado defensor y los menores infractores: una cuestión de confianza.</b> Esther Fernández Molina, María José Bernúz Benítez, Blandesca Abos Panazno. Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla La Mancha.</p> <p><b>3. Comportamientos antisociales autoinformados por adolescentes italianos</b>  Lucía Columbu, Santiago Redondo Illescas. Universidad de Barcelona.</p> <p><b>4. Los programas de intervención socioeducativa con menores infractores impulsados por los juzgados de menores de Alicante.</b> María del Mar Moya Fuentes. Aitana Ramón Martín. Universidad de Alicante.</p> <p><b>Mesa de comunicaciones 6: Nuevas tendencias y escenarios criminales</b>  <b>Lugar: Aula Roja - Moderador: Cesar San Juan</b></p> <p><b>1. Escala de percepción de riesgo de ser víctima de un delito en contextos digitales.</b> Cesar San Juan y Laura Vozmediano. Universidad del País Vasco (Instituto Vasco de Criminología).</p> <p><b>2. En la mente de un asaltante de viviendas: estudio cualitativo de una muestra de autores de robo en casa habitada.</b> José R. Agustina. Universitat Internacional de Catalunya. Francesc Reale. Policía de la Generalitat– Mossos d’Esquadra.</p> <p><b>3. Análisis criminológico del trabajo no declarado y el fraude a la seguridad social en tiempos de crisis.</b> Carmen Ruidíaz García. Universidad de la Rioja.</p> <p><b>4. Estudio de la tipología delictiva de las menores.</b> Elvira Faraldo Gómez-Pedreira. Servicio de Justicia Juvenil del Gobierno de Canarias. Inmaculada Fernández Martín. Socióloga</p>
12:00 a 12:30	<i>Coffee Break</i>
12:30 a 14:00	<p><b>Mesa de comunicaciones 7: Seguridad pública</b>  <b>Lugar: Salón de Actos - Moderador: José Becerra Muñoz</b></p> <p><b>1. Variables sociodemográficas en la discriminación de la expresión facial de miedo e ira por las fuerzas y cuerpos de seguridad.</b> Rafael López Pérez, Miguel Ángel Pérez-Nieto y Fernando Gordillo. Universidad Camilo José Cela.</p> <p><b>2. Evaluación de la eficacia de las identificaciones policiales.</b> Elisa García España y Lorea Arenas García. Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (sección Málaga). Universidad de Málaga</p> <p><b>3. Justicia y delincuencia: El peso del delito en las estadísticas judiciales. ODA 2012.</b> Elisa García España, Araceli Aguilar Conde, José Becerra Muñoz. Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (sección Málaga). Universidad de Málaga.</p> <p><b>Mesa de comunicaciones 8: Criminalidad Organizada</b>  <b>Lugar: Aula Roja - Moderador: Andrea Giménez-Salinas</b></p> <p><b>1. Ordenanzas cívicas y trabajadores sexuales: Efectos de las políticas criminalizadoras de la prostitución.</b> Carolina Villacampa Estiarte (Universidad Lleida) y Nuria Torres Rosell (Universidad Rovira i Virgili)</p> <p><b>2. Aproximación a la construcción de indicadores de criminalidad organizada en América Latina.</b> Daniel Sansó Rubert. Universidad de Santiago de Compostela.</p> <p><b>3. Perfil y funciones de los sujetos facilitadores del Crimen organizado.</b> Andrea Giménez-Salinas, Sonia Fernández Regadera y Luisa Nieto. Instituto Ciencias Forenses y de la Seguridad. Universidad Autónoma de Madrid.</p>
14:00 a 14:30	Acto de Clausura

**MESA DE COMUNICACIONES 1: DELINCUENCIA  
INTRAFAMILIAR**



## **Resultados del proyecto de investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía: los costes del enfoque punitivo para reducir la violencia sobre la mujer.**

José Luis Díez Ripollés, Anabel Cerezo, María José Benítez Jiménez.  
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección de Málaga  
Universidad de Málaga

### **Abstract**

Se presentan los resultados preliminares de una investigación, dirigida por José Luís Díez Ripollés, que se ha llevado a cabo en el Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (Sección Málaga). Dicha investigación ha consistido en una revisión sistemática de las decisiones político-criminales tomadas durante la última década en relación a la violencia sobre la mujer-pareja con el objeto de conocer si se han obtenido o se están obteniendo los fines que se perseguían. Se trata en definitiva de llevar a cabo un análisis de costes/beneficios.

Para evaluar la relación costes/beneficios del actual modelo político-criminal, se ha procedido, en primer lugar, a medir la eficacia de las últimas reformas legislativas en materia de violencia de género. De este modo responderemos a la cuestión de si se han obtenido los objetivos de tutela perseguidos, es decir, si las últimas reformas legislativas en materia de violencia de género han alcanzado el objetivo pretendido de reducción de la violencia sobre la mujer-pareja. En segundo lugar, hemos analizado si la norma ha sido efectiva. La efectividad de la norma nos indica si el mandato o prohibición están siendo cumplidos, o si se ha podido reaccionar de forma adecuada al incumplimiento de la norma mediante la aplicación coactiva de la ley. Un buen número de indicadores nos permite abordar estos objetivos. Por último, hemos valorado los costes ligados al objetivo principal de reducir la violencia de género de cara a determinar la eficiencia.

## Testigos del Maltrato

Fátima Pérez Jiménez, Manuel Benítez Sánchez y Rosana Pérez Rueda.  
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección de Málaga  
Universidad de Málaga

### Abstract

Una de las consecuencias más dañinas que tiene el maltrato de género es la repercusión que tiene en los hijos de la pareja. Están extendidos el reconocimiento de este colectivo como víctimas y la enumeración de las distintas repercusiones sobre los menores, pero son muy escasos los estudios empíricos en España que analicen detalladamente las concretas circunstancias de éstos y las consecuencias específicas que tiene en sus vidas el haber sido testigos de la violencia entre sus padres.

Esta falta de referencia a los casos concretos se puede deber, entre otras causas, a la falta de instituciones en nuestro país que trabajen particularmente con estos niños y niñas. En esta investigación se recoge el trabajo desarrollado por la asociación Demeter en Málaga, la cual trabaja con este colectivo desde 2008. El trabajo de campo realizado analizando los expedientes ha permitido describir, por un lado, la situación vivida por estos niños y jóvenes, sus consecuencias a nivel comportamental, relacional y emocional, y por otro, estudiar cómo repercuten en la familia la normativa legal y las decisiones judiciales acordadas para regular las relaciones paternofiliales. Como reflexión final se plantea la revisión de las propuestas legales para el tratamiento de estos casos.

## **Análisis de expedientes judiciales sobre la violencia contra la mujer pareja.**

María José Benítez Jiménez y Anabel Cerezo Domínguez.  
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección de Málaga.  
Universidad de Málaga

### **Abstract**

En este estudio, que se enmarca dentro de un proyecto más amplio, se realiza un trabajo de campo en juzgados de la ciudad de Málaga para recopilar datos sobre expedientes judiciales en materia de violencia sobre la mujer pareja.

El objetivo principal de este estudio es incorporar información al proyecto matriz en el que se inserta.

Para explicar la metodología utilizada es fundamental conocer previamente cuáles son las diferentes vías para los supuestos incoados en los juzgados de violencia sobre la mujer. Así, dependiendo de la gravedad de los hechos y de la conformidad o no de las partes, el fallo y la ejecución dependerán de dichos juzgados, de los juzgados penales (específicos) o de la Audiencia provincial.

Cabe señalar que la muestra inicial contó con 301 expedientes incoados e instruidos por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Málaga. De estos expedientes sólo los relativos a sobreseimientos y faltas se revisaron en el citado juzgado. La información del resto de procedimientos se recogió en los juzgados penales específicos de violencia de género de la ciudad y en su Audiencia provincial.

Nuestra investigación utiliza como instrumento de medida una plantilla realizada ad hoc para este trabajo. Se describirán los resultados más relevantes que serán clasificados en orden a los apartados componentes de la plantilla generada para la recogida de información

## La Teoría del poder y control

Maria Fernanda Realpe Quintero  
Universidad Europea de Madrid

### Abstract

Un reto de la Criminología contemporánea es la explicación de la criminalidad femenina así como de la cuestión de la tendencia diferencial al delito en razón del sexo. Una importante propuesta es la teoría del poder/control (*power-control*) de Hagan y sus colegas (1985, 1999), referida a la delincuencia común. Según la misma, la familia es la institución fundamental que vincula las relaciones de *género* y de *clase* con la *delincuencia* y propone dos procesos fundamentales como son el *poder* específico que concede a los individuos el estar en una determinada posición social y el *control* que ejercen las distintas formas que puede tomar la familia.

En la presente comunicación se ofrece un test de la teoría con datos autoinformados de 951 mujeres y hombres entre los 12 y los 19 años de la ciudad de Cali, Colombia.

**MESA DE COMUNICACIONES 2:  
POLÍTICA CRIMINAL**

## **Punitivismo y percepción de madurez de los menores: desarrollo y validación de dos escalas de Medida.**

Eva Aizpurúa González, Esther Fernández Molina, Cristina Rechea Alberola  
Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha

### **Abstract**

En el curso de las últimas décadas se han confeccionado y aplicado múltiples cuestionarios destinados a evaluar las actitudes de la población hacia las respuestas proporcionadas a los menores infractores. No obstante, en la generalidad de los casos, sus propiedades psicométricas no han sido cuidadosamente evaluadas. Por ello, el presente trabajo tiene como objeto validar las escalas de punitivismo y percepción de madurez de los menores, empleando la técnica del Análisis Factorial Confirmatorio, a través de modelos de ecuaciones estructurales, con el software estadístico AMOS (SPSS). Para ello, se empleará una muestra de 1.000 sujetos de 18 y más años, residentes en España.

Se expone, así, el proceso de desarrollo y validación de las escalas, analizando sus estructuras, examinando su validez y consistencia interna, así como la interdependencia estructural existente entre ellas. Finalmente, se recoge un conjunto de recomendaciones orientadas al perfeccionamiento de los instrumentos de medida, al tiempo que se concretan algunos aspectos a valorar en investigaciones futuras, procurando, con ello, aportar elementos significativos para el desarrollo de este cuerpo teórico, avanzando en la consolidación de herramientas que proporcionen datos válidos y fiables.

## **Actitudes punitivas: diferentes preguntas, diferentes respuestas.**

Marta Martí Barrachina.  
Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal  
(Universidad Pompeu Fabra)

### **Abstract**

El tema del populismo punitivo es uno de los temas más estudiados por la criminología del siglo XXI. Encontramos en la literatura autores que ponen de manifiesto el aumento del punitivismo por parte de la sociedad así como autores que defienden que este fenómeno podría considerarse un “mito”.

Una de las posibles razones por las que se encuentran resultados divergentes en la investigación criminológica es la diversidad de métodos utilizados para averiguar la opinión de los ciudadanos sobre las penas y el sistema de justicia penal.

La idea es que diferentes tipos de preguntas plasman diferentes tipos de opiniones. En concreto, una de las razones aportadas por la investigación es que cuanto más abstracta es una pregunta más punitivismo se observa, en comparación con preguntas concretas o la llamada “técnica del caso escenario”.

El objetivo de este trabajo es ver cuánta es la diferencia de opinión acerca de las penas de prisión en España entre un cuestionario con preguntas abstractas y un cuestionario con preguntas concretas, realizados a dos grupos equivalentes.

## **Legitimidad y confianza pública en los tribunales, una vía normativa al cumplimiento de la ley, más allá de la amenaza y la coerción.**

David Vázquez Morales y Esther Fernández Molina y Eva Aizpurúa  
Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### **Abstract**

En la actual coyuntura social de crisis económica, caracterizada por un significativo repunte de la conflictividad social, el control de las conductas delictivas se erige como uno de los principales retos de las instituciones de justicia.

Ante esta cuestión capital, el reconocimiento de las condiciones que estimulan la obediencia a la Ley y las autoridades se torna imprescindible. La confianza ciudadana en el sistema de justicia ha demostrado estar vinculada con la aceptación pública del derecho legítimo de estas instituciones a ejercer su autoridad, que su vez actúa como facilitadora de la obediencia y cooperación.

Los principales esfuerzos y contribuciones de la comunidad científica en este sentido se han centrado en la policía, siendo aún escasas y difusas las aproximaciones referidas específicamente a los tribunales.

El presente estudio, empleando la base de datos de la Quinta Edición de la Encuesta Social Europea (2010-2011), analiza en diferentes países del entorno europeo la relación entre la confianza pública en los tribunales y algunos factores vinculados a la disposición de obediencia que caracteriza la legitimidad. Para ello, tras una minuciosa revisión de la literatura especializada, se realizó un análisis multivariado tratando de comprobar las relaciones entre los distintos constructos.

Los resultados alcanzados, en concordancia con las aportaciones de Tyler sobre la Justicia procesal, sugieren la existencia de vínculos sólidos entre algunos de los componentes principales de la confianza ciudadana, como son las percepciones de equidad e imparcialidad, y ciertas dimensiones que expresan el grado de legitimidad percibida de los tribunales, tomando especial relevancia el concepto de alineamiento moral entre el público y los tribunales.



## **Democracia deliberativa y actitudes punitivas.**

Daniel Varona.

Grupo Interuniversitario de Investigación en Criminología aplicada a la Penología  
Universidad de Girona

### **Abstract**

En la presente comunicación se pretende exponer el diseño teórico y metodológico de una investigación en curso sobre actitudes punitivas y democracia deliberativa.

Se entiende por “democracia deliberativa” el proceso de toma de decisiones democráticas por parte de ciudadanos que previamente han sido informados y posteriormente han deliberado (y reflexionado) sobre el tema en cuestión.

Trasladada esta idea al campo de la opinión pública sobre el castigo, la idea es sustituir la mera recopilación de opiniones no informadas fruto de encuestas indiscriminadas a la población, por una auténtica decisión reflexionada sobre el asunto en cuestión. En concreto, pretendemos realizar una investigación de democracia deliberativa aplicada al ámbito del castigo, para tratar de hallar la opinión informada de los ciudadanos sobre la rehabilitación y la justicia penal. En la comunicación se expondrá el diseño metodológico de la investigación.

En primer lugar, se presentará el cuestionario elaborado para tratar de captar las actitudes ciudadanas sobre la rehabilitación y el castigo, discutiendo las hipótesis que sobre su base se plantean. Y en segundo lugar, se expondrá el diseño concreto de democracia deliberativa que se pretende desarrollar en la investigación, discutiendo sus aspectos metodológicos.

## **Ensayo de evaluación de la eficacia de la normativa penal antidiscriminatoria a través del análisis de su aplicación jurisprudencial.**

Javier Guardiola  
Universidad de Valencia

### **Abstract**

La legislación penal española recoge un amplio abanico de previsiones antidiscriminatorias. Ahora bien, la existencia formal de estas previsiones no garantiza un especial rigor en la lucha contra situaciones de flagrante discriminación: pueden resultar ineficaces, pueden darse situaciones de inaplicación práctica, e incluso pueden suponer un recurso estrictamente simbólico a las normas penales, cuya función real no sería sino suplir desde la proclamación formal una inactividad real en la atención a estas situaciones; o incluso pueden darse mecanismos más complejos que se sirven de estos arsenales normativos específicos no tanto para proteger a colectivos desfavorecidos cuanto para asociar su identidad en el imaginario colectivo con la idea de criminalidad.

La aplicación/inaplicación (más allá de su proclamación legal formal) de la circunstancia agravante de discriminación y de los delitos antidiscriminatorios por los Tribunales españoles debe contrastarse, pues, con los informes de organismos, entidades y asociaciones implicadas en la lucha contra la discriminación (en cuanto reflejo de la magnitud del fenómeno discriminatorio). Se obtiene así un contraste que puede emplearse como indicador para evaluar la eficacia y alcance (general y homogéneo o ceñido ciertos ámbitos) de esta normativa penal antidiscriminatoria, permitiendo además comprobar si la eventual inaplicación se debe a los órganos judiciales, a la falta de invocación de estos preceptos por las partes del proceso penal dentro del marco de un proceso acusatorio, o a otro orden de razones.

**MESA DE COMUNICACIONES 3: EL MODELO DE  
TRIPLE RIESGO DELICTIVO A DEBATE**

## **La agresión sexual desde el Modelo de Triple Riesgo Delictivo.**

Nerea Martín Fernández, César San Juan Guillén y Laura Vozmediano Sanz.  
Grupo de Investigación en Delincuencia, Marginalidad y Relaciones Sociales.  
Instituto Vasco de Criminología (Universidad del País Vasco, UPV/EHU)

### **Abstract**

La finalidad de esta comunicación es explicar el diseño de una investigación en curso, cuyo objetivo fundamental es proponer un modelo explicativo de la gravedad de la conducta de agresión sexual concebido como una adaptación del Modelo de Triple Riesgo Delictivo (Redondo, 2008). La aplicación del modelo TRD para un análisis integrador y complejo del comportamiento de la agresión sexual, nos permitirá diseñar intervenciones eficientes y proponer soluciones proactivas a un delito con gran relevancia e impacto social.

En líneas generales, la mayor parte de los estudios psicosociales y criminológicos de la agresión sexual están relacionados con el tratamiento clínico del agresor y de la víctima, aportaciones estas muy importantes, pero hay cierto déficit de trabajos empíricos orientados a integrar teorías explicativas de la agresión sexual.

En una primera fase de nuestra propuesta se identifican las variables predictoras de la agresión sexual y se estructuran en función de la perspectiva sistémica-multinivel que se asume desde el Modelo TRD. En una segunda fase se está llevando a cabo un estudio empírico con el que se pretende ofrecer el perfil criminológico de los individuos condenados por agresión sexual y del delito perpetrado, en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV), para establecer una predicción del peso específico que tiene cada una de las dimensiones de riesgo.

Adicionalmente se pretende analizar las relaciones directas y de mediación asumiendo como variable dependiente la gravedad de la conducta de agresión sexual. Con todo ello, se espera reunir elementos suficientes de juicio que posibiliten realizar recomendaciones para el diseño de estrategias de intervención y prevención eficaces ante este problema.

## **Factores de riesgo para la conducta antisocial: aportaciones del modelo de Triple Riesgo delictivo.**

Meritxell Pérez  
Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad  
Universidad Autónoma de Madrid

Santiago Redondo  
Grupo de Estudios Avanzados en Violencia  
Universidad de Barcelona

### **Abstract**

El Modelo del Triple Riesgo Delictivo ha sido desarrollado recientemente por el Prof. Santiago Redondo. Esta nueva propuesta teórica considera que los factores de riesgo son entidades de naturaleza continua y que éstos pueden clasificarse, de forma exhaustiva, en tres fuentes de riesgo: personal, de apoyo prosocial y de exposición a oportunidades delictivas.

El estudio propuesto, incluido en una línea de investigación más amplia, pretende validar de forma empírica dicho postulado teórico del Modelo TRD, es decir, la existencia de tres fuentes de riesgo para el comportamiento antisocial. La muestra utilizada proviene de un estudio longitudinal de Reino Unido, denominado *1970 British Cohort Study*.

Los resultados aquí presentados se basan en información de más de 5.000 chicos evaluados a las edad de 16 años. Para validar las tres fuentes de riesgo teóricas se llevó a cabo una Análisis Factorial Exploratorio para analizar la estructura empírica de los datos. Los resultados obtenidos corroboran dos de las tres fuentes de riesgo incluidas en el Modelo TRD. Las implicaciones de estos resultados serán discutidos. Se reflexionará sobre las limitaciones de este estudio así como sobre la investigación en factores de riesgo.

## **El modelo de Triple Riesgo delictivo: una nueva teoría integradora del comportamiento criminal.**

Santiago Redondo  
Universidad de Barcelona  
Grupo de Estudios Avanzados en Violencia

Meritxell Pérez  
Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad  
Universidad Autónoma de Madrid

### **Abstract**

El objetivo de esta comunicación es presentar una versión actualizada, y avalada por diversos resultados empíricos, del Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD) una perspectiva teórica integradora sobre la delincuencia.

Esta propuesta está basada en teorías previas sobre carreras criminales, factores de riesgo, apoyo social y oportunidades delictivas. El Modelo TRD incorpora tres fuentes principales de riesgo para el delito: a) riesgos personales, b) carencias en apoyo prosocial, y c) exposición a oportunidades delictivas. Dos principios relevantes de este modelo teórico son: 1) la propensión a la convergencia en ciertos individuos de múltiples factores de riesgos, y 2) la potenciación recíproca entre fuentes de riesgo.

El modelo establece que la probabilidad delictiva de un individuo particular es una función resultante de su exposición a factores de riesgo de las tres fuerzas criminogénicas mencionadas. De forma más amplia, también se sugiere una hipótesis paralela a la anterior en relación con la magnitud social de la delincuencia, que se estima el resultado de la interacción entre riesgos personales, carencias sociales y oportunidades delictivas.

Por último, el modelo TRD se concibe así mismo como una perspectiva meta-teórica más general, compatible con procesos criminógenos y teorías criminológicas específicas como aprendizaje social, vínculos sociales, teorías de rasgos, tensión, actividades cotidianas, etc.

## **Carrera criminal y riesgo de reincidencia violenta.**

Mauricio Valdivia Devia, Karin Arbach Lucioni, Thuy Nguyen Vo, Santiago Redondo Illescas y Antonio Andrés Pueyo  
Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV). Universidad de Barcelona.

### **Abstract**

La medida en que los delincuentes se especializan en un tipo particular de acto criminal o cometen una amplia diversidad de delitos, así como la amplitud de la frecuencia de hechos a lo largo de su vida, ha sido un tema central en diversas investigaciones, no obstante pocos trabajos examinan la relación entre carrera criminal y riesgo de reincidencia violenta.

A través de esta investigación se pretende describir la relación que se produce entre inicio temprano de la actividad delictiva o violenta, edad del primer delito, versatilidad y frecuencia criminal, así como la capacidad de estas variables para predecir riesgo de reincidencia violenta.

Para ello se analizaron los resultados obtenidos al aplicar el protocolo múltiple de valoración y gestión del riesgo del comportamiento violento, denominado RisCanvi, en una muestra de 3.952 internos a los cuales se les aplicó dicho instrumento entre los años 2009 y 2011. La información sobre carreras criminales se obtuvo del Sistema Informático Penitenciario de Cataluña, en el cual se consignan delitos cometidos entre los años 1982 y 2011.

Los resultados indican que existe una fuerte relación entre versatilidad y frecuencia criminal. El inicio de la actividad delictiva o violenta antes de los 16 años se relaciona con alta frecuencia y alta versatilidad delictual. Ambos incrementan más de cuatro veces el nivel de riesgo de reincidencia violenta. Hombres y mujeres se diferencian en versatilidad (tamaño del efecto pequeño) pero no en frecuencia ni edad del primer delito. Españoles y extranjeros, se diferencian en edad del primer delito, frecuencia y versatilidad criminal (tamaño del efecto pequeño).

**MESA DE COMUNICACIONES 4:  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**



## **Evolución de los internos condenados por violencia de género en el contexto penitenciario.**

Beatriz Cruz Márquez y Jordi García Ortiz  
Universidad de Extremadura

Blanca Martín Ríos  
Universidad de Sevilla

### **Abstract**

El objetivo principal de la comunicación consiste en exponer el análisis, en el marco del proyecto de investigación “El agresor de violencia de género: tipologías, estrategias y tratamiento” (financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación – DER2010-16003), de la posible interacción entre la asunción de responsabilidad por parte del agresor de género que ha sido condenado y está cumpliendo una pena privativa de libertad y su evolución a lo largo del cumplimiento de la pena.

Al respecto, las hipótesis objeto de estudio son las siguientes: 1) El nivel de atribución de la responsabilidad por los hechos por parte de los agresores de violencia de género interviene en el quebrantamiento de la orden de alejamiento / medidas cautelares de alejamiento / penas de prohibición de aproximación y comunicación; 2) El nivel de atribución de responsabilidad por parte de los agresores de violencia de género interviene en la reincidencia delictiva durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad; 3) Los agresores que muestran un nivel de atribución de responsabilidad por los hechos más elevado presentan menos problemas disciplinarios a lo largo del cumplimiento de la pena privativa de libertad y evidencia una mejor evolución (análisis comparado con otras variables de carácter psicológico y cognitivo, como el sexismo ambivalente, la inteligencia emocional, la dependencia emocional, etc.); 4) Los agresores que muestran un nivel de atribución de responsabilidad por los hechos más elevado presentan una mejor evolución por lo que se refiere al plan individualizado de tratamiento.

## **Retorno a prisión por incumplimiento de las condiciones de tercer grado: el punto de vista de los condenados.**

José Cid  
Universidad Autónoma de Barcelona

Beatriz Tébar  
Facultativa en Derecho. Dirección General de Policía. Generalitat de Catalunya.  
Grupo de Investigación en criminología aplicada a la penología

### **Abstract**

El retorno a la prisión de aquellas personas que cumplen su condena en régimen abierto o en libertad condicional (back-end sanctions, en terminología anglosajona) es una de las causas de que en España las tasas de liberación de manera escalonada a la comunidad sean bajas. Es por ello que la investigación sobre el uso de estas sanciones es relevante para explorar vías para reducir el uso del retorno a la prisión sin comprometer la seguridad pública.

Con este objetivo, la presente investigación se basa en una muestra de 52 internos que, estaban cumpliendo su pena de prisión en régimen abierto, y que fueron regresados en el año 2011. 39 de estas personas fueron entrevistadas para conocer si las personas consideraban que el retorno a la prisión había sido justo y útil para su rehabilitación.

Los resultados de la investigación muestran que existe una minoría de personas que consideran que el retorno a la prisión ha sido justo y útil, mientras que un grupo más extenso lo consideran injusto e inútil.

Se procede a comparar las dos situaciones y se extraen algunas implicaciones.

## **Adaptación del Programa COSA en Cataluña para la prevención de la reincidencia y reintegración de los delincuentes sexuales de Alto riesgo.**

Thuy Nguyen, Antonio Andrés-Pueyo y Santiago Redondo  
Grupo de Estudios Avanzados de Violencia (GEAV). Universidad de Barcelona.

César García y Carlos Soler.  
Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya.

### **Abstract**

El programa COSA (“Circles of Support and Accountability” o “Círculos de Apoyo y Responsabilidad” en castellano) es una propuesta innovadora, basada en la justicia restaurativa, para la gestión de los delincuentes sexuales en la comunidad y que ha demostrado su efectividad en otros países en la reducción de la reincidencia.

Desde esta perspectiva, un grupo de voluntarios entrenados constituye uno de los elementos esenciales de apoyo y supervisión de un agresor sexual de medio o alto riesgo que se reincorpora a la vida en sociedad. Dicho grupo, está a su vez coordinado por un profesional que hace de interlocutor con los servicios de tratamiento y la prisión o la libertad condicional.

Los estudios internacionales indican que mediante los COSA, se llega a alcanzar una reducción de la reincidencia de hasta el 82%.

Con el objetivo de desarrollar estrategias eficaces de prevención de unos delitos que generan tanta alarma social, se presentará el proceso de adaptación del programa a nuestro contexto, así como las características específicas que deben tenerse en cuenta para su próxima implementación en 2013 como proyecto piloto en el sistema penitenciario de Cataluña.

## **Acción social penitenciaria y post-penitenciaria en España democrática: 1979-2012.**

Carmen Ruidíaz García.  
Universidad de La Rioja

### **Abstract**

La acción social penitenciaria y post-penitenciaria es una pieza clave en la política de reinserción y rehabilitación social de los reclusos.

La investigación sociohistórica proyectada (investigación en curso) se orienta a explorar y evaluar la Política de Acción social penitenciaria y post-penitenciaria implementada en España de 1979 a 2012. Dicha investigación se incardina en el contexto de las condiciones conceptuales, sociales y legales de España y los países de la Unión Europea y las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente.

Hipótesis: En el periodo de estudio (1979-2012) la Acción social penitenciaria y post-penitenciaria ha evolucionado al compás de la sociedad y ha sabido adaptarse con éxito a las exigencias normativas de la Ley Orgánica General Penitenciaria y al Código penal y ha fortalecido los vínculos con la sociedad (Tercer sector de la Acción social).

Los objetivos del proyecto de investigación son doce, de los cuales cinco son de carácter transversal y siete de carácter temático. Los cinco primeros hacen referencia a las características e interpretación de cuantas facetas de la Acción social penitenciaria y post-penitenciaria resultan significativas desde una aproximación propia del estudio de las Políticas públicas penales y penitenciarias. Los siete objetivos de cariz temático analizan y evalúan distintos elencos de la Política de Acción social penitenciaria y post-penitenciaria en su conjunto.

Metodológicamente, la investigación se desarrolla a través de una fase exploratoria y una fase de análisis (evaluación ex post) utilizando para tal fin una metodología combinada, tanto cuantitativa como cualitativa, en función de los objetivos propuestos.

**MESA DE COMUNICACIONES 5:  
DELINCUENCIA JUVENIL**

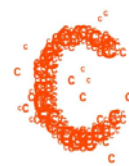
## **Cómo justifican y configuran ciudadanos el castigo penal juvenil: a propósito de casos de delincuencia juvenil grave y violenta que causan alarma social**

Pilar Tarancón Gómez, Esther Fernández Molina y Andrea Jaramillo Torrens,  
Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

### **Abstract**

La LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, inicialmente estableció una intervención penal juvenil desde la perspectiva utilitarista de la pena, en concreto, desde una función de “prevención especial y reeducadora”. Con posterioridad, la LO 8/2006 -que surge como respuesta a diversos “delitos juveniles de carácter violento que tienen un fuerte impacto social”-, articula una reforma que introduce nuevos planteamientos sobre la justificación y la función de la sanción juvenil prevista para estos casos, partiendo de una ponderación entre las necesidades de prevención general, la “protección de otros bienes constitucionales” y la particularidad que presentan estos delitos respecto de la atribución de culpabilidad y “proporcionalidad” por los actos cometidos. En especial, esta reforma se traduce, ante todo, en un endurecimiento de la sanción privativa de libertad, y se apoya en una “supuesta” legitimación popular.

Con la finalidad de intentar contrastar de forma rigurosa los planteamientos que expone esta reforma, así como de ampliar el conocimiento sobre las complejas y ambivalentes actitudes públicas hacia el castigo juvenil manifestadas para estos casos y expuestas por estudios criminológicos sobre el tema, el propósito de esta investigación es generar una teoría que contemple las expectativas de ciudadanos respecto a los fundamentos, las funciones y las tipologías del castigo juvenil por delitos graves y violentos en el contexto español. Para ello, se está llevando a cabo una investigación cualitativa que utiliza para la recogida de datos la técnica de los Grupos Focales y, para el análisis de los mismos, la Teoría Fundamentada.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
EN CRIMINOLOGÍA**  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## **La relación entre el abogado defensor y los menores infractores: una cuestión de confianza**

Esther Fernández Molina, María José Bernúz Benítez, Blandesca Abos Panazno  
Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

### **Abstract**

Para que pueda llevarse a cabo una buena defensa de los procesos en los que están inmersos menores infractores, es necesario que exista una buena relación entre el abogado y el joven cliente, siendo imprescindible que los jóvenes defendidos colaboren con sus abogados. La relación entre el abogado y el joven infractor no ha sido objeto de análisis en el ámbito español, por lo que se desconoce cómo son las relaciones que se producen entre los letrados y sus jóvenes clientes.

La investigación que se ha realizado en otros países ha comprobado que los jóvenes infractores valoran muy positivamente el nivel de involucración de sus abogados, especialmente, cuando pasan tiempo juntos preparando la defensa y cuando, además de tratar de asuntos que tienen que ver exclusivamente con la tramitación del caso, el abogado se preocupa también de aspectos relacionados con sus circunstancias personales. Sin embargo, quizás el componente más importante en cualquier relación es la confianza, la cual se va fraguando en las interacciones personales. Así, se ha podido comprobar que la confianza que desarrollan los menores respecto a sus abogados defensores genera en última instancia un sentimiento general de satisfacción que habrá de convertirse en un elemento clave para el sistema, en la medida que puede influir en la futura conformidad del menor con las normas. Esta idea que enlaza con la perspectiva de la justicia procesal desarrollada por Tyler enfatiza la importancia de las interacciones que surgen entre los usuarios.

En este trabajo se presentan los resultados de las percepciones de justicia procesal de una pequeña muestra de menores infractores sobre la actuación de sus abogados y su relación con su grado de satisfacción con el desarrollo de su defensa. Los resultados sugieren que la muestra evaluada cuenta con unas percepciones de justicia procesal elevadas y que el grado de satisfacción está íntimamente relacionado con dichas percepciones. Así, mismo se constata que el nivel de implicación del abogado es también un aspecto que se relaciona positivamente tanto con las percepciones de equidad como con el nivel de satisfacción general.

## Comportamientos antisociales autoinformados por adolescentes italianos

Lucía Columbu y Santiago Redondo Illescas  
Grupo de Estudios Avanzados en Violencia  
Universidad de Barcelona

### Abstract

Los comportamientos delictivos en la adolescencia crean mucha alarma social en los diversos países europeos, por esta razón serán objeto de atención en este estudio. En concreto, se analizarán las semejanzas y diferencias entre Italia y España, dos países con grandes similitudes culturales y sociales.

En este estudio se han aplicado dos cuestionarios: el *International Self Report Delinquency Study 2* (en versión italiana de Gatti y en versión española de Rechea) y el *Inventario de Riesgos Individuales y Sociales Juvenil* adaptado por esta investigación a partir de Redondo (2010). La muestra está compuesta de 241 jóvenes italianos (39,4% hombres y 60,6% mujeres) de edades entre 12 y 22 años (media 15,07 años y dt 1,69).

Como resultados principales se constata que la mayoría de los jóvenes ha cometido infracciones menores como descargar ilegalmente música o consumir alcohol. Mientras que el 30% de la muestra ha participado alguna vez en una pelea, el 16% ha fumado porros y más del 12% ha realizado un acto de vandalismo (porcentaje que llega al 20% en caso de los varones). Sólo una mínima parte (casi el 10%) de ellos ha robado algo en un centro comercial (porcentajes similares en hombres y mujeres). También se presentarán resultados acerca de los factores de riesgo de tipo familiar, social y escolar relacionados con las anteriores conductas infractoras.



## **Los programas de intervención socioeducativa con menores infractores impulsados por los juzgados de menores de Alicante**

María del Mar Moya Fuentes y Aitana Ramón Martín  
Universidad de Alicante

### **Abstract**

El presente estudio examina los beneficios que comportan los programas de intervención socioeducativa con menores infractores en medio abierto, impulsados por la sección de menores de la Fiscalía provincial de Alicante.

Concretamente, se analizan los resultados obtenidos con dichos programas de colaboración con entidades públicas y privadas, partiendo de dos variables: el grado de responsabilización alcanzado por el menor en el desarrollo de las actividades del programa y el grado de satisfacción de la víctima y demás agentes implicados en la reparación del agravio o restauración del tejido social dañado.

**MESA DE COMUNICACIONES 6:  
NUEVAS TENDENCIAS Y ESCENARIOS CRIMINALES**

## **Escala de percepción de riesgo de ser víctima de un delito en contextos digitales.**

Cesar San Juan, Laura Vozmediano

Grupo de Investigación en Delincuencia, Marginalidad y Relaciones Sociales

Universidad del País Vasco (Instituto Vasco de Criminología)

### **Abstract**

Siendo escasos los trabajos recogidos en publicaciones científicas sobre este objeto de estudio, la revisión realizada hasta el momento ha mostrado algunas publicaciones interesantes, como el trabajo de Reising, Pratt, & Holtfreter (2009). Estos autores, con una muestra de 1000 adultos residentes en el estado de Florida (USA) encontraron que el 57,6% de los encuestados indica que es “algo probable” o “muy probable” que sufran un robo del número de tarjeta que les produzca perjuicio, mientras realizan compras en Internet. Además, sus resultados mostraron una asociación entre un mayor riesgo estimado y restricciones en el uso de Internet (realizar menos compras, pasar menos tiempo conectado). El objetivo fundamental del proyecto de investigación que se presenta consiste en el desarrollo de un modelo de predicción de riesgo percibido por los usuarios de Internet de ser víctima de una infracción. Se hipotetiza como predictores de riesgo, las creencias sobre vulnerabilidad del sistema, el grado de exposición en entornos digitales, valoración de la eficacia de medidas de autoprotección y, finalmente, creencias sobre amenazas potenciales.

Se presentan los datos de un estudio piloto de una escala elaborada al efecto en la que se recogen diferentes mediciones de las variables citadas. Uno de los resultados de este proyecto consiste precisamente en el desarrollo de una escala de percepción de riesgo de victimización en contextos digitales, adaptada a la población universitaria.

## **En la mente de un asaltante de viviendas: estudio cualitativo de una muestra de autores de robo en casa habitada**

José R. Agustina.  
Universidad Internacional de Catalunya

Francesc Reale.  
Policía de la Generalitat–Mossos d'Esquadra. Investigador independiente.

### **Abstract**

La presente investigación describe y analiza el modus operandi y el proceso de toma de decisiones de una muestra de asaltantes de viviendas en territorio español. Mediante un análisis cualitativo de las entrevistas realizadas a 15 presos en el centro penitenciario de Ponent (Lleida, España), se corroboran en una muestra de personas condenadas (la mayoría de ellos de nacionalidad española) las principales conclusiones a las que ha llegado la investigación criminológica comparada en materia de robo en casa habitada.

El análisis que se realiza a lo largo del estudio, primero en España en basarse en entrevistas a asaltantes de viviendas, se enmarca en las principales asunciones de las teorías de la oportunidad aplicadas a asaltantes de viviendas. Mediante la información aportada por las entrevistas se muestra cómo la Teoría de las Actividades Rutinarias y la Teoría de la Elección Racional gozan de una enorme capacidad explicativa cuando se aplican a este tipo de hechos delictivos, ayudando significativamente a comprender el comportamiento delictivo. Asimismo, los resultados apuntan, de forma consistente con las investigaciones previas, orientaciones precisas para una mejora en las medidas de prevención situacional y en la labor policial. Junto a ello, se sugieren nuevas líneas de trabajo para futuras investigaciones en nuestro país.

## **Análisis criminológico del trabajo no declarado y el fraude a la seguridad social en tiempos de crisis**

Carmen Ruidíaz García  
Universidad de la Rioja

### **Abstract**

El análisis del empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, auténticas lacras para el sistema de relaciones laborales y de protección social pública, requiere de un tratamiento específico en la investigación criminológica.

En la actual coyuntura social y política, el Gobierno de la nación se ha marcado el objetivo en materia socio-laboral de luchar contra el trabajo no declarado y el fraude a la Seguridad Social. Para afrontar este objetivo, el Consejo de Ministros aprobó un Plan de lucha que contemplaba medidas estructurales, institucionales y organizativas para mejorar la eficacia de los poderes públicos. Este Plan de choque se ha visto reforzado con la entrada en vigor el 18 de enero de 2013 de la Ley Orgánica 7 /2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social,

La investigación en curso que presentamos pretende, por un lado, revisar los fundamentos de la teoría criminológica que ayuda a comprender y explicar los llamados delitos de cuello blanco y corrupción (teorías de la Asociación diferencias de Edwin H. Sutherland y D. Cressey, Teorías del conflicto R. Quinney y propuestas más actuales); por otro, presentar la propuesta metodológica que hemos diseñado para enfocar con éxito el estudio del fraude a la Seguridad Social y el empleo irregular en España en tiempos de crisis, en perspectiva comparada.

Por último reseñar que este trabajo exploratorio forma parte de una investigación más amplia dirigida y coordinada por la Dra. D<sup>a</sup> Carmen Ortiz Lallana, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de La Rioja, titulada “La tutela administrativa y judicial como mecanismo y eficacia del sistema de la Seguridad Social”, financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación DER 2012-37911.

## **Estudio de la tipología delictiva de las menores.**

Elvira Faraldo Gómez-Pedreira.

Técnica Servicio de Justicia Juvenil del Gobierno de Canarias

Inmaculada Fernández Martín

Socióloga

### **Abstract**

La literatura y las estadísticas sobre delincuencia femenina ponen de manifiesto una tipología delictiva en la que hay un alto porcentaje de delitos contra la salud pública y contra la propiedad. Sin embargo, en delincuencia juvenil no parece darse esta misma casuística.

En este trabajo se analiza la delincuencia juvenil femenina a través del estudio del contenido del fallo condenatorio de las sentencias dictadas por la jurisdicción de menores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife de los últimos tres años (N=1974).

En primer lugar, se comprueba si los delitos cometidos por las menores responden o no a la misma tipología delictiva que las mujeres adultas. En una segunda parte del estudio se comparan los porcentajes de las distintas tipologías delictivas de los menores por razón de sexo

**MESA DE COMUNICACIONES 7:  
SEGURIDAD PÚBLICA**

## **Variables sociodemográficas en la discriminación de la expresión facial de miedo e ira por las fuerzas y cuerpos de seguridad.**

Rafael López Pérez, Miguel Ángel Pérez-Nieto y Fernando Gordillo  
Universidad Camilo José Cela

“Nonverbal”, Grupo de Análisis de Comportamiento no Verbal. Grupo interuniversitario integrado por diversas universidades y miembros del CNP, Guardia Civil, Mossos d’Esquadra y CNI

### **Abstract**

**Introducción.** En el ámbito de las Fuerzas Armadas (FA) y los Cuerpos de Seguridad del Estado (CSE), la aproximación y evitación en respuesta a la información facial, resulta vital para la supervivencia. En este sentido, la expresión facial de miedo podría considerarse un estímulo apetitivo (*ayudar a quien tiene problemas*), y la de ira aversivo (*evitar la agresión*). Se analizó en qué grado el género, la edad y la experiencia, afectaban a la discriminación de la expresión facial de miedo e ira en este grupo poblacional.

**Materiales y procedimiento.** Participaron 474 sujetos pertenecientes a las FA y CSE, que visualizaron cuatro expresiones faciales, cuatro sonidos (prosodia) y cuatro gestos. Se les informó que debían indicar lo más rápido posible si la expresión, sonido o gesto, era de miedo o ira.

**Resultados.** Las mujeres con experiencia discriminaron peor la expresión oral de miedo que los hombres, mientras que sin experiencia discriminaron mejor los gestos de ira que los hombres. Por otro lado, los hombres se beneficiaron de la experiencia en la discriminación de los gestos de ira. Por último, las mujeres sin experiencia mostraron mayor capacidad para discriminar la expresión facial de miedo en la juventud (18 y 25 años), respecto a la adultez (45 y 60 años).

**Discusión.** La experiencia y la edad parecen ser factores que afectan negativamente a las mujeres en la discriminación de la expresión oral y facial de miedo, así como en los gestos de ira. Se discuten estos resultados en relación a las diferencias en el procesamiento emocional entre hombres y mujeres.



## **Evaluación de la eficacia de las identificaciones policiales.**

Elisa García España y Lorea Arenas García  
Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (sección Málaga)  
Universidad de Malaga

### **Abstract**

Uno de los temas más novedosos en el ámbito de la criminología es el estudio de los procedimientos policiales en la identificación y registro de los ciudadanos.

En ocasiones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entran en contacto con la comunidad en situaciones conflictivas que originan un mayor enfrentamiento entre ambas partes, así como la creación y mantenimiento de estereotipos.

El Programa para la Identificación Policial Eficaz –PIPE, puesto en marcha por la Plataforma por la Gestión Policial Eficaz, tiene como pretensión impulsar y fomentar cambios en las políticas y prácticas policiales con el fin de garantizar un servicio más eficaz y próximo a la comunidad y, en particular, a los grupos minoritarios.

A tal efecto, el proyecto cuenta con la participación de representantes policiales y del tejido asociativo presentes en diversas localidades españolas. La metodología empleada combina la realización de protocolos de actuación en materia de identificaciones, el análisis periódico de datos empíricos recabados en el trabajo de campo, estrategias de acercamiento de la institución policial a la sociedad diversa y la evaluación externa pre-post de todo el programa.

Esta evaluación ha sido encargada al Instituto de Criminología de Málaga, financiada por la Open Society, y se está llevando a cabo a partir de una metodología consistente en análisis de datos, entrevistas a informantes clave y observación directa.

## **Justicia y delincuencia: El peso del delito en las estadísticas judiciales. ODA 2012.**

Elisa García España, Araceli Aguilar Conde y José Becerra Muñoz.  
Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (sección Málaga).  
Universidad de Málaga. Observatorio de la Delincuencia (ODA)

### **Abstract**

A punto de que se cumpla el décimo aniversario del primer informe emitido por el Observatorio de la Delincuencia (ODA) del Instituto de Criminología de Málaga, y habiendo trabajado a fondo desde entonces datos policiales, penitenciarios y producido diversas encuestas de victimización, el nuevo informe del ODA se centra en la administración de justicia.

Se cierra así el círculo en cuanto al estudio de datos provenientes de las grandes fuentes de datos oficiales sobre delincuencia en el ámbito criminológico.

El nuevo informe del ODA presenta un análisis longitudinal y transversal de una gran cantidad de aspectos fundamentales para comprender la realidad de la administración de justicia en nuestro país.

Son objeto de atención aspectos como la opinión pública acerca de la misma, su calidad, recursos materiales y personales, el número de asuntos tramitado en cada órgano judicial, la composición de la judicatura, el perfil del usuario, etc.

Los datos recogidos abarcan el periodo que va desde el año 2000 al 2011, a lo que se añade un análisis comparado de todos los países de la Europa de los 27. De esta forma, el Informe ofrece un análisis de las tendencias en los diversos aspectos estudiados así como una adecuada contextualización de todo ello en relación a nuestro entorno más cercano.

**MESA DE COMUNICACIONES 8:  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA**

## **Ordenanzas cívicas y trabajadores sexuales: Efectos de las políticas criminalizadoras de la prostitución.**

Carolina Villacampa Estiarte  
Universitat de Lleida

Nuria Torres Rosell  
Universidad Rovira i Virgili

### **Abstract**

España no ha mantenido tradicionalmente una política clara en materia de prostitución. Se trata de una actividad cuyo ejercicio no está regulado, pero que tampoco había sido prohibido, salvo cuando implicaba a menores de edad o a adultos que la ejercían de manera forzada. Sin embargo, en los últimos años se está produciendo un claro viraje hacia la criminalización de las conductas relacionadas con la prostitución voluntaria.

Los ayuntamientos de varias ciudades españolas han prohibido el ejercicio del trabajo sexual en las calles mediante la aprobación de las denominadas “ordenanzas cívicas”, multando a trabajadores sexuales y clientes. Esta política se ha implementado en ciudades españolas como Barcelona, Madrid, Bilbao, Sevilla, Málaga o Lleida.

En el ámbito de esta última ciudad y con el objeto de conocer qué efectos ha tenido la sanción de estas conductas en el desarrollo del trabajo sexual, se ha realizado un estudio cuyos resultados se exponen aquí.

La metodología empleada ha sido tanto cuantitativa como cualitativa. Se ha encuestado a 79 trabajadoras sexuales extranjeras activas en Lleida y se ha entrevistado en profundidad a 20 de ellas, otorgando prioridad a las que desarrollan su actividad en la calle.

## **Aproximación a la construcción de indicadores de criminalidad organizada en América Latina.**

Daniel Sansó Rubert.

Seminario de Estudios de Seguridad y Defensa

Universidad de Santiago de Compostela-CESEDEN

### **Abstract**

En las últimas décadas, los problemas de seguridad relacionados con la delincuencia organizada han llegado a constituir una prioridad dentro de las agendas públicas de los países Iberoamericanos. Más allá de las particularidades de cada contexto nacional, los altos niveles de criminalidad organizada junto con su crecimiento exponencial, conforman el denominador común en la mayoría de países de la región.

Teniendo en consideración, que la seguridad constituye un requisito fundamental para garantizar las condiciones apropiadas para el buen gobierno, la construcción de una cultura democrática y el desarrollo de la estabilidad política, económica y social, el objetivo principal de esta investigación consiste en la identificación y elaboración de indicadores sobre delincuencia organizada, para su utilización en el desarrollo de iniciativas y recomendaciones orientadas a la adopción de políticas públicas.

Para alcanzar este objetivo, se ha comenzado la investigación con la revisión teórica y metodológica precedente al respecto, así como con el análisis de las fuentes de información disponibles sobre delincuencia organizada relativas al espacio geográfico estudiado. Posteriormente, se ha procedido a la identificación del mayor número de indicadores del fenómeno criminal organizado, elaborando con ellos un listado en el que cada indicador puede ser valorado numéricamente en función de su relevancia. Este instrumento, ha sido empleado posteriormente como elemento de encuesta, distribuyéndolo entre profesionales de los diversos organismos encargados de combatir la criminalidad organizada en Iberoamérica (unidades especiales de policía, Fuerzas Armadas y servicios de seguridad e inteligencia), así como expertos en criminalidad organizada provenientes del sector académico del mismo ámbito geográfico; todos ellos, con una experiencia profesional mínima de cinco años en el ámbito de la delincuencia organizada. A raíz de las respuestas obtenidas de la muestra de expertos se identifican aquellos indicadores comúnmente aceptados de mayor trascendencia de entre todo el conjunto recogido en la encuesta, haciendo revisión analítica de sus características. De igual forma, se sugieren otros alternativos en función de las opiniones aportadas por los expertos encuestados, con la finalidad de proponer bases teóricas y metodológicas para profundizar y perfeccionar el trabajo con indicadores sobre delincuencia organizada en la región, presentando los resultados obtenidos hasta la fecha.

## **Perfil y funciones de los sujetos facilitadores del Crimen organizado.**

Andrea Giménez-Salinas, Sonia Fernández Regadera y Luisa Nieto Corominas  
Instituto Ciencias Forenses y de la Seguridad  
Universidad Autónoma de Madrid.

### **Abstract**

Las actividades incluidas en la categoría criminológica de crimen organizado solían estar dirigidas y ejecutadas por miembros adscritos de forma permanente a las organizaciones criminales. Sin embargo, en los últimos, existe un consenso en la literatura en referencia a la forma en la que actúan estas organizaciones, en el sentido de que la mayoría posee una estructura mucho más reticular, flexible, horizontal y efímera, cuyos vínculos están más basados en la utilidad y rentabilidad común que en relaciones de confianza, étnicas o familiares. En este tipo de redes, la adscripción permanente de los miembros no tiene ya tanto sentido, y el recurso a colaboradores externos resulta de extrema utilidad ya que disminuye los riesgos y la exposición de la organización a la supervisión y persecución policial. Este último punto es precisamente el que queremos rescatar para la investigación que presentamos.

Si el recurso a colaboradores externos es cada vez más utilizado por las organizaciones y supone una parte importante del negocio criminal cuya externalización ofrece numerosas ventajas, el objetivo de la investigación es conocer el perfil y las funciones de los sujetos llamados en la literatura facilitadores del crimen organizado. Para ello hemos analizado una muestra de (N=1007) sujetos que durante la revisión de 72 operaciones policiales relacionadas con el crimen organizado fueron clasificados como miembros ocasionales o colaboradores de las organizaciones. La comunicación dará muestra del perfil sociodemográfico y las funciones de los mismos como sujetos imprescindibles y necesarios para el desarrollo del negocio ilícito. El conocimiento de este tipo de colaboración resulta fundamental para mejorar la persecución y prevención de este tipo de delitos

